



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00483-00

Se agrega al expediente la documentación allegada por el apoderado de la parte demandante mediante correo del 15 de diciembre de 2021, respecto del citatorio enviado a la demandada **MABEL AGREDO CORZO** a la dirección que aparece descrita el en Pagaré, la cual ostenta resultado negativo.

De otro lado, y como quiera que ya se encuentran realizadas las notificaciones a cada una de las direcciones aportadas con el título y la demanda, y teniendo en cuenta que la petición que obra en correo electrónico el 15 de septiembre de 2021, es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de la demandada **MABEL AGREDO CORZO**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa2b4512b87b2337e20ee26162749054c5fd79d263659ff20a52c2c045eabfa3

Documento generado en 10/02/2022 10:21:36 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 019 del 11 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación 680014003020-**2021-00483**-00
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Mabel Agredo Corzo

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**